



Río Cuarto, 4 de noviembre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140830 y la nota elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Conductas de Autocuidado en Adolescentes*”, de la carrera Licenciatura en Enfermería (29), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Mónica Valeria OVIEDO (D.N.I.:32.016.708) y Denise Evelyn BELMAR (D.N.I. 27.680.196).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería**, presentado por las estudiantes Mónica Valeria OVIEDO (D.N.I.:32.016.708) y Denise Evelyn BELMAR (D.N.I. 27.680.196), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Héctor Hugo STROPPA	(D.N.I. 13.380.951)	Director
-Prof. María Soledad GÓMEZ	(D.N.I. 28.472.374)	
-Prof. Guillermo MARRO	(D.N.I. 21.913.629)	

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 518/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 08 de noviembre de 2022, 08:51 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221108-636a42b436430**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas